

## **REGLAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DEL IUNMA**

Artículo 1º: La Educación a Distancia del IUNMA está conformada por un sistema articulado de propuestas de carreras de grado, posgrado y formación continua que utilizan soportes materiales y recursos tecnológicos y tecnologías de la información y de la comunicación para la concreción de sus objetivos.

Artículo 2º: Quedan comprendidas en este Reglamento todas las carreras a distancia de grado, posgrado y acciones de formación continua que estén integradas al SIED.

Artículo 3º: Las carreras y acciones curriculares a distancia deben asegurar una relación docente-alumno que garanticen el adecuado desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, se sugiere una proporción de 30 estudiantes por docente.

Artículo 4º: Las carreras a distancia deben planificar la cantidad de horas semanales de trabajo que los estudiantes y docentes dedicarán para las propuestas educativas.

Artículo 5º: La producción y utilización de materiales educativos digitales debe propiciar un entorno inclusivo en todo el espacio virtual, considerando aspectos de accesibilidad, interactividad y multimedia que contenga a la diversidad del estudiantado.

Artículo 6º: Los materiales didácticos digitales, teniendo en cuenta su uso y diseño, pueden presentarse como:

- a) Materiales y recursos de contenido, son el soporte de los contenidos como textos, sitios de internet, blogs, documentos, artículos, etc.
- b) Materiales para facilitar u orientar el contenido, permiten el acceso a determinados contenidos como índices, guías explicativas, tutoriales, etc.
- c) Materiales de construcción colaborativa de conocimiento, facilita el desarrollo de actividades, tareas y proyectos co-construidos entre estudiantes y docentes.

Artículo 7º: Los materiales o recursos didácticos deben crearse, utilizarse y comunicarse según la normativa nacional e internacional vigente sobre derechos de autor, para producciones propias y ajenas.

Artículo 8º: La evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de competencias de escritura y oralidad deben estar garantizadas, desde un enfoque procesual y de producción final, mediante el uso de diversas herramientas virtuales.

Artículo 9º: La modalidad de evaluación final virtual para la aprobación de las asignaturas, cursos o seminarios debe garantizar por un lado, la indelegabilidad de la autoría y por otro, la accesibilidad por parte del estudiantado a dichas instancias.

Artículo 10º: Todas las asignaturas de grado, posgrado y formación continua a distancia deben contar en sus propuestas pedagógicas con:

- a) Programa
- b) Cronograma y carga horaria.
- c) Metodología de trabajo, con una descripción de las estrategias didácticas y la definición del modelo de enseñanza a utilizar.
- d) Estrategias de evaluación de proceso y final.
- e) Sistema tutorial con una descripción del seguimiento, consulta periódica e interacción con del estudiantado por parte del cuerpo docente.
- f) Materiales didácticos, indicando tipos de actividades y materiales didácticos a emplear en la propuesta.
- g) Bibliografía, son una enumeración de las formas previstas para que las/los estudiantes se vinculen con la bibliografía y los medios de acceso.
- h) Tareas de investigación relacionadas a la asignatura o carrera, ofreciendo una descripción de los mecanismos mediante los cuales se realizarán las tareas de investigación a distancia, su seguimiento, evaluación y acreditación.

### **Equipo docente**

Artículo 11°: Las/Los docentes que cumplan sus funciones en el dictado de las carreras en la modalidad a distancia, deberán:

- a) Elaborar la presentación de la unidad curricular y sus correspondientes programa y cronograma a fin de favorecer y garantizar el trabajo sistemático y secuenciado didácticamente en los períodos de tiempo establecidos.
- b) Diseñar y brindar el conjunto de los espacios y propuestas de enseñanzas, tanto teóricas como prácticas, que componen la asignatura y que promuevan los aprendizajes previstos por parte de las/los estudiantes.
- c) Seleccionar y definir las utilidades y herramientas digitales disponibles en el Campus Virtual del IUNMA “Maestro Paulo Freire” y/o externas al mismo, que se utilizaran como mediadoras de las diversas propuestas pedagógico didácticas de la modalidad a distancia.
- d) Seleccionar y/o producir el material bibliográfico obligatorio a previsto para utilizar en cada instancia de trabajo.
- e) Elaborar, desarrollar y evaluar las diversas actividades obligatorias de evaluación (diagnósticas, intermedias, parciales, de integración, exámenes finales, entre otras).
- f) Desarrollar actividades y materiales didácticos que favorezcan y propicien la comprensión de los contenidos por parte del estudiantado.

g) Diseñar, moderar y realizar el seguimiento de las actividades que impliquen la interacción con y entre el estudiantado que promuevan el intercambio, la retroalimentación y la construcción colectiva de conocimientos (foros de presentación, de debate, temáticos, entre otros).

## **Estudiantes**

Artículo 12°: El estudiantado inscripto en carreras a distancia, deberá tener garantizado su acceso al entorno virtual configurado para dicha oferta. En forma previa al inicio de las actividades académicas obligatorias, se organizarán y brindarán espacios a los fines de familiarizar al estudiantado en las herramientas de la virtualidad. Serán sus objetivos:

- a) Familiarización con el ambiente de aprendizaje;
- b) Prácticas con las distintas herramientas de trabajo y comunicación. Contenidos: características de la modalidad virtual y del sistema previsto para esta carrera.

Artículo 13°: Durante el cursado de las asignaturas, se deberá garantizar un acompañamiento que prevea atender las dificultades particulares del estudiantado para trabajar en el ambiente diseñado, como también su orientación respecto de actualizaciones de los entornos y/o nuevas aplicaciones tecnológicas que se deban manejar.

Artículo 14°: En el marco de los entornos virtuales de enseñanza y de aprendizaje, se organizarán actividades en el Campus Maestro Paulo Freire, que contribuyan a que cada estudiante pueda:

- a) Familiarizarse con el Aula virtual y los recursos que están a su disposición,
- b) Autogestionarse administrando tiempos, aplicando técnicas de trabajo intelectual y tomando decisiones con respecto a consultas, lecturas, resolución de actividades, evaluaciones, etc.,
- c) Autoevaluarse, adquiriendo la habilidad de juzgar los propios avances, detectar las dificultades, debilidades y fortalezas, buscar estrategias para superar los obstáculos, solicitar ayuda cuando se considere necesario, etc.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.